

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

EMPLAZAMIENTO
RAD. 70001-31-21-002-2021-00002-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS
FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial el día 13 de abril de 2021, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “SI SE PUEDE” FMI No. 340-94600, ubicado en el corregimiento de Caño de Remedio, Vereda Los Patos, municipio de Majagual, Departamento de Sucre, presentada en nombre y a favor del señor HUBER ENRIQUE ATENCIA HERAZO, INES MARIA ATENCIA ANDRADE, OLINTA ATENCIA ANDRADE, ENA ZOILA ATENCIA ANDRADE, PEDRO MIGUEL ATENCIA HERAZO y UBADEL ANTONIO ATENCIA ANDRADE, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 92.541.904, 64.845.002, 22.984.636, 64.845.003, 92.131.179 y 92.650.003, respectivamente, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de abogados contratistas.

Seguidamente y para más información, se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en informe catastral de aclaración de la acción de pretensión sobre un mismo predio, la identificación de linderos y medidas de la porción reclamada e ilustración del predio de mayor y menos extensión, de la siguiente manera:

CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO MAYOR EXTENSION QUE ES LA UNION CARTOGRAFICA DE LOS PREDIOS
70429000400050063000 (340-94600), 70429000400050064000 Y
70429000400050065000

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	08° 24' 59.102"N	074° 43' 12.027" W	2488427.13	4810702.22
2	08° 25' 00.192"N	074° 43' 11.454" W	2488460.51	4810719.92
3	08° 25' 04.509"N	074° 43' 08.789" W	2488592.74	4810801.99
4	08° 25' 06.691"N	074° 43' 06.358" W	2488659.43	4810876.61
5	08° 24' 13.252"N	074° 42' 05.907" W	2487010.21	4812718.05
6	08° 24' 11.354"N	074° 42' 38.426" W	2486956.26	4811723.35
7	08° 24' 19.066"N	074° 42' 41.404" W	2487193.49	4811633.32
8	08° 24' 18.821"N	074° 42' 50.899" W	2487187.25	4811342.92
MAGNA SIRGAS			ORIGEN UNICO NACIONAL	

REDACCION DE LINDEROS PREDIO MAYOR EXTENSION QUE ES LA UNION CARTOGRAFICA DE LOS PREDIOS 70429000400050063000 (340-94600), 70429000400050064000 Y 70429000400050065000	
NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2488427,13 metros y Este:4810702,22 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-orienté hasta el punto 2 colindando con EL PARAISO en una distancia de 37,79 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 2 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-orienté hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2488592,74 metros y Este:4810801,99 metros colindando con EL PORVENIR en una distancia de 146,3 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2488659,43 metros y Este:4810876,61 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-orienté hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2487010,21 metros y Este:4812718,05 metros colindando con LOS CLAVELES, NUEVA ESPERANZA Y LA FELICIDAD en una distancia de 2476,2 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2487010,21 metros y Este:4812718,05 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2486956,26 metros y Este:4811723,35 metros colindando con NUEVA VIDA en una distancia de 996,28 metros y con cerca de por medio

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

EMPLAZAMIENTO

OCCIDENTE	Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2486956,26 metros y Este:4811723,35 metros en línea quebrada sin puntos intermedios 7 en dirección nor-occidente hasta el punto 8 colindando con NUEVA VIDA en una distancia de 544,2 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 8 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2488427,13 metros y Este:4810702,22 metros colindando con FLOR DEL MONTE en una distancia de 1470,14 metros y con cerca de por medio
-----------	--

CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO DE MENOR EXTENSION ID 105995, 123579 (POLIGONO COLOR ROJO EN IMAGEN ANTERIOR)

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
169715	08° 24' 54.789"N	074° 43' 06.300" W	2488293.91	4810876.77
268478	08° 24' 56.743"N	074° 43' 05.748" W	2488353.83	4810893.93
1	08° 24' 52.097"N	074° 43' 00.837" W	2488210.48	4811043.47
169713	08° 24' 42.639"N	074° 42' 52.454" W	2487918.9	4811298.56
169758	08° 24' 41.957"N	074° 42' 51.538" W	2487897.83	4811326.49
169741	08° 24' 39.552"N	074° 42' 48.755" W	2487823.63	4811411.25
169749	08° 24' 36.170"N	074° 42' 47.246" W	2487719.55	4811456.95
169748	08° 24' 30.966"N	074° 42' 45.015" W	2487559.43	4811524.48
169760	08° 24' 23.094"N	074° 42' 41.766" W	2487317.26	4811622.77
2	08° 24' 18.801"N	074° 42' 39.994" W	2487185.17	4811676.38
3	08° 24' 15.761"N	074° 42' 47.932" W	2487092.87	4811433.23
169752	08° 24' 17.484"N	074° 42' 48.915" W	2487145.93	4811403.39
4	08° 24' 25.976"N	074° 42' 50.825" W	2487406.98	4811346.13
5	08° 24' 39.612"N	074° 42' 52.482" W	2487825.94	4811297.31
169723	08° 24' 43.512"N	074° 42' 55.757" W	2487946.17	4811197.68
169792	08° 24' 44.065"N	074° 42' 56.052" W	2487963.18	4811188.73

REDACCION DE LINDEROS PREDIO PREDIO DE MENOR EXTENSION ID 105995, 123579 (POLIGONO COLOR ROJO EN IMAGEN ANTERIOR)	
NORTE:	Partiendo del punto 169715 cuyas coordenadas planas son, Norte:2488293,91 metros y Este:4810876,77 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-orienté hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2487185,17 metros y Este:4811676,38 metros colindando con JUAN CASTRO BELEÑO en una distancia de 1433,57 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 268478 cuyas coordenadas planas son, Norte:2488353,83 metros y Este:4810893,93 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 1, 169758, 169741, 169749, 169748, 169760 en dirección sur-orienté hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2487185,17 metros y Este:4811676,38 metros colindando con JUAN CASTRO BELEÑO en una distancia de 1433,57 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2487185,17 metros y Este:4811676,38 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2487092,87 metros y Este:4811433,23 metros colindando con ZONA CIENEGA LA SIERPITA en una distancia de 260,38 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2487092,87 metros y Este:4811433,23 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 169715 cuyas coordenadas planas son, Norte:2488293,91 metros y Este:4810876,77 metros colindando con SUC.AGUAS ROJAS LIBORIO en una distancia de 1379,93 metros y con cerca de por medio

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

EMPLAZAMIENTO

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA**